



AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS ENTRE EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) Y AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

OBRA: “ACUEDUCTO VALLE VIEJO” – DEPARTAMENTO VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA – SEGUNDO LLAMADO”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

I - ENCUADRE LEGAL - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. -

ARTÍCULO 1º.- ENCUADRE LEGAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. El presente pliego tiene por finalidad establecer las condiciones para el SEGUNDO LLAMADO DE LICITACION, en un todo de acuerdo a las condiciones de esta Base, Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. no aplica los procedimientos de contrataciones establecidos para el Sector Público Provincial de Catamarca, por cuanto la Ley Nº 4938 – “Administración Financiera, De los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público” en su artículo 1º dice: “La presente Ley establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial. Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Provincial, el que a tal efecto está integrado por: a) Administración Provincial, conformada por la Administración Central y Organismos Descentralizados - autárquicos o no-, e Instituciones de la Seguridad Social. b) Empresas y Sociedades del Estado Provincial. En las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, esta Ley será de aplicación supletoria en tanto sus Estatutos no prevean expresamente lo contrario. También serán de aplicación las normas de esta Ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las personas de existencia ideal de carácter privado, a las que se les hayan otorgado subsidios o aportes para un objeto determinado. En el ámbito del Poder Legislativo y del Poder Judicial serán de aplicación las disposiciones previstas en la presente Ley, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 99 y 206 inc. 5), respectivamente, de la Constitución de la Provincia”.

En el caso de nuestra empresa constituida mediante Escritura Pública Nº 134/2008 confeccionada ante La Escribanía de Gobierno de Catamarca, ratificado por Decreto Nº472/2008 del Poder Ejecutivo Provincial que en su artículo 10º establece: “ AGUAS DE CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (S.A.P.E.M.), se regirá por las normas y principios del Derecho Privado, por lo que no le serán aplicables las disposiciones

de la Ley Nº 3559 de Procedimientos Administrativos Provincial y sus modificatorias, el Régimen de Contrataciones del Estado y sus modificatorios, el Capítulo VI DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES de la Ley 4938, la Ley Nº 2730 de Obras Públicas de la Provincia y sus modificatorias, ni en general, las normas o principios del Derecho Administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten Sistemas de Control del Sector Público Provincial y sus modificatorias en tanto el ESTADO PROVINCIAL tenga participación accionaria en la misma.

En virtud de lo mencionado ut supra y con el fin de cumplir con lo suscripto en los Convenios Específicos de Cooperación y Financiación para Ejecuciones de Obras suscriptos con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. ha establecido un procedimiento que garantice publicidad, celeridad y responsabilidad en el uso de Fondos Públicos.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO Y UBICACIÓN. El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto establecer las condiciones que deberán ser cumplidas en un todo acuerdo al presente pliego.-

ARTÍCULO 3º.- RETIRO U OBTENCIÓN DEL PLIEGO - CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS. Los oferentes que estén interesados podrán consultar gratuitamente los documentos de la contratación en la página de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. <http://www.adcS.A.P.E.M..com.ar/> o podrán obtener en la sede de la Empresa en Avda. Ocampo N° 1.013 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, los pliegos sin costo en forma personal, días hábiles, de lunes a viernes de 07:00 horas a 13:00 horas. Sólo se consideran válidas las propuestas que se presenten con los pliegos oficiales de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. firmados por cada Oferente.

CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS. Las aclaraciones sobre la documentación, tanto de carácter general como específico, deberán solicitarse por Nota presentada en Mesa de Entradas en Avda. Ocampo N° 1.013 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., con una antelación mínima de CINCO (05) DIAS HÁBILES a la fecha de apertura de las propuestas.-

ARTÍCULO 4º.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Diciembre de 2022, hasta las 09:30 horas en la sede de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. en Avda. Ocampo N° 1.013 de La Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 5º.- ACTO DE APERTURA. El acto de apertura de las Propuestas se realizará con la presencia de los oferentes que se hallen presentes, autoridades y público presente en **DIRECTORIO DE AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. sito en Avenida Ocampo 1.013 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, el día 12 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.** En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la recepción de las propuestas y el acto de apertura pasará al primer día hábil inmediato siguiente, para la misma hora indicada.-

ARTÍCULO 6º.- PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Presupuesto Oficial asignado para el financiamiento de la obra es de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 (\$ 768.294.318,51)**. Dicho presupuesto incluye: materiales, mano de obra, honorarios, traslados, permisos constructivos y/o cualquier otro gasto que resultase necesario para la ejecución y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de la obra objeto de la presente contratación.

El presupuesto deberá ser cotizado en PESOS ARGENTINOS exclusivamente.

Se establece que serán rechazadas las ofertas que excedan en más de un veinte por ciento (20%) del monto establecido como Presupuesto Oficial mencionado en este artículo.

En caso de redeterminación de precios de la Obra, la misma se realizara en un todo de acuerdo a la Cláusula decima primera del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra

El Plazo de Cumplimiento de Contrato establecido para la ejecución de la Obra es de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450 DÍAS CORRIDOS) contados a partir del Acta de Inicio de Obra. El plazo establecido para la ejecución de la obra es el máximo. Si el plazo venciere en día inhábil, la entrega deberá cumplirse el día hábil inmediato siguiente.

ARTÍCULO 7º.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. El Oferente deberá mantener su oferta por el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de apertura de la contratación. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado automáticamente y de pleno derecho por períodos de igual cantidad de días, hasta el momento de la contratación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES previos al vencimiento de dicho plazo.

ARTÍCULO 8º.- ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONES DE LOS PLIEGOS. La presentación de propuestas implica el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los pliegos, particular y general.-

II - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 9º.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN. SANCIÓN.

- a) La documentación que presenten los oferentes quedará sujeta a verificación por parte de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., siendo motivo de descalificación, el falseamiento de la información presentada. Todas aquellas ofertas que no observaren los requisitos previstos en el presente Título no serán consideradas al evaluar las ofertas. Asimismo, los sobres o envoltorios de presentación que no reúnan las condiciones citadas o recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de los mismos se dejará constancia en el Acta, pero no serán consideradas en la etapa de evaluación de las ofertas.

- b) Podrán ser oferentes de la presente contratación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin, que hayan sido invitados a participar y los que hayan solicitado el Pliego de Condiciones Particulares. Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento de los Pliegos, notas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes a la presente Contratación, etc. Asimismo, están obligados a examinar los antecedentes, analizar los pliegos y asegurarse del carácter y características de los bienes a contratar y/o servicio a proveer.
- c) La oferta poseerá carácter de DECLARACIÓN JURADA, y por tanto los Oferentes responden por la veracidad de lo declarado en ellos y de la documentación que presentaren. Todas las hojas deberán estar debidamente firmadas con sello aclaratorio del Oferente y del Representante Técnico. Al momento del Contrato el o los firmantes, deberán acreditar titularidad o poder suficiente para rubricar la documentación exigida. Será considerada incompleta aquella presentación cuya propuesta presente enmiendas, correcciones, raspaduras, entrelíneas o errores que no hubieran sido salvados bajo firma al pie.
- d) La presentación de la Oferta deberá realizarse en un sobre o envoltorio cerrado y asegurada su inviolabilidad y como única inscripción deberá llevar en letras grandes (fuente o Font size igual o superior a punto -pt- 24) la siguiente leyenda:

**AGUAS DE CATAMARCA S.AP.E.M.
OBRA: “ACUEDUCTO VALLE VIEJO” –
DEPARTAMENTO VALLE VIEJO –
PROVINCIA DE CATAMARCA –
SEGUNDO LLAMADO”
FECHA DE APERTURA: 12 DE DICIEMBRE
DE 2022, A HORAS 12:00**

Cualquier otra inscripción que tuviera, significará su rechazo automático y será devuelto sin abrir.

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTOS DE LA PRESENTACIÓN. Dentro del sobre que constituye la presentación, deberá adjuntarse la propuesta individualizada en el siguiente orden y con foliatura correlativa y corrida todas las páginas. Cada hoja deberá llevar firma y sello del Oferente y Representante Técnico.

DEBERÁ INCLUIRSE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- 1) Primera Hoja de Caratula indicando en letras grandes (fuente o Font size igual o superior a punto -pt- 12):

Denominación del Oferente (Nombres Completos de la Persona Jurídica y número de CUIT o en caso de ser Persona Física Nombre y Apellido y número de CUIT)

Monto Total de la Oferta en letras y números.

Cantidad de páginas que integran la Oferta e índice de la documentación que se presenta.

Firma del Oferente o Representante Legal del Oferente

- 2) Contrato o Estatuto Social, Inscripción en Registro Público de Comercio, Poder General o Especial del Apoderado o Acta Societaria de donde surge su carácter de Representante, toda esa documentación en copia certificada ante Escribano y en su caso legalizadas.
- 3) Constancias de Inscripción actualizadas de AFIP, Rentas Provincial, Rentas Municipal.
- 4) Certificado de Inscripción del Representante Técnico.
- 5) Pliego de Condiciones Particulares Oficial de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.
- 6) El Oferente deberá completar el (Anexo I) (Declaración Jurada. Constitución de Domicilio Legal y Domicilio Electrónico - Sometimiento a Fuero). El falseamiento de este requisito dará lugar al rechazo inmediato de la oferta en cualquier estado del proceso administrativo en el que se encuentre o a la rescisión del contrato por culpa de la Contratista y hará responsable al oferente de todos los daños y perjuicios que causare.
- 7) Formulario de la Propuesta según (Anexo II):
La propuesta económica deberá incluir:
 - Todo gasto y/o impuesto, aprobaciones, patentes, regalías y derechos que fuera necesario hasta la puesta a disponibilidad de la obra, objeto de a presente contratación, a satisfacción de la INSPECCION TÉCNICA.
 - Todos los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comidas, estadía, etc. de su personal; como así también el flete, carga, descarga, etc. de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres que se requieren para ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación.
- 8) Formulario del Presupuesto por Ítem (Anexo III). Asimismo, en relación a los trabajos a realizar que se coticen se deberá observar el cumplimiento de los requisitos adjuntos en las Especificaciones Técnicas.
- 9) Designación del representante técnico que deberá ser ingeniero civil o hidráulico, agregando constancia de aceptación por parte del mismo. (Anexo IV).
- 10) Cartel de Obra conforme al artículo 18º.
- 11) Especificaciones Técnicas.

- 12) Cada hoja deberá llevar firma y sello del Oferente y del Representante Técnico
- 13) Soporte Digital: La totalidad de la documentación deberá estar incluida en idénticas condiciones que la presentada en papel, en formato digital dentro de un pendrive. La documentación física deberá estar escaneada en formato "pdf", incorporando, además, el Presupuesto de la Obra detallado por rubro y el Análisis de Precios en formato Excel, ("xlsx"). Ante la verificación de alguna diferencia entre el papel y lo digitalizado, se tendrá en cuenta lo presentado en papel y se intimará a corregir el formato digital dentro del plazo perentorio de CINCO (5) DÍAS HÁBILES. El Soporte Digital Pendrive deberá presentarse dentro del sobre cerrado de la Oferta y a su vez también dentro de un sobre cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse y que ostentará la siguiente leyenda:

“SOPORTE DIGITAL (PENDRIVE)”
AGUAS DE CATAMARCA S.AP.E.M.
OBRA: “ACUEDUCTO VALLE VIEJO” – DEPARTAMENTO VALLE VIEJO –
PROVINCIA DE CATAMARCA – SEGUNDO LLAMADO”

ARTÍCULO 11º. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. La no presentación de los requisitos exigidos en los puntos anteriores, podrá ser subsanado dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la presentación.

Aquellas presentaciones que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, entrelíneas o errores sólo serán válidas si hubiesen sido salvados y firmadas al pie. El monto total de la oferta será escrita en números y letras y, de existir discordancia, se dará como válida al escrito en letra.

Serán rechazadas las propuestas que no se adecuen a los términos de este Pliego y que a criterio de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. no sean subsanables conforme a los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 12º.- GASTOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS. La propuesta responderá a los trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido por la documentación base. La documentación presentada por el Oferente solo será válida y eficaz a los efectos antes mencionados, siempre y cuando sea aprobada por Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. Cualquier gasto adicional imprevisto deberá ser afrontado exclusivamente por el Oferente. Todo trabajo complementario necesario para el desarrollo de la obra deberá ser considerado por los oferentes al momento de efectuar su propuesta, no teniendo derecho de reclamar adicional por ningún concepto.

ARTÍCULO 13º. DATOS E INFORMES EN GENERAL PARA REALIZAR LA OBRA. Los oferentes deberán recabar y obtener todos los datos e informes de cualquier tipo que tengan relación con los costos de localización, y ejecución de las tareas previstas en la presente; no pudiendo, una vez presentada la propuesta, alegar dudas o desconocimiento al respecto, y será el Oferente, único responsable de los

errores u omisiones en que hubiera incurrido al formular la oferta.

Se considera que cada Oferente al formular su propuesta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y que se ha trasladado a la zona donde se proyectan ejecutar los trabajos objeto de la contratación, a fin de informarse debidamente:

- de las condiciones del terreno, de niveles, obstáculos sobre nivel y subterráneos, medianeras, linderos, construcciones existentes, y de cualquier otra característica o accidentes topográficos que puedan llegar a condicionar el desarrollo de la obra.
- de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.
- de las condiciones de accesibilidad, provisión de agua, energía eléctrica, disponibilidad de materiales y mano de obra.
- de todo cuanto pueda influir en el justiprecio que haga de la obra.

No se admitirá en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza basada en la falta absoluta o parcial de informaciones, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra.

ARTÍCULO 14º.- OBSERVACIONES. REQUERIMIENTO. Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. podrá requerir cualquier información complementaria o aclaratoria de la documentación solicitada, la cual deberá ser presentada por la Oferente en el término perentorio que se establezca, el cual no podrá superar los CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir del requerimiento, bajo el apercibimiento de considerar desestimada la oferta.

ARTÍCULO 15º.- CONDICIONAMIENTOS. Cualquier condicionamiento de la oferta referida al plazo, precio, entregas y demás condiciones respecto a la obra objeto de la presente contratación, salvo aquellas establecidas por el presente pliego, acarreará el rechazo de la misma en todas sus partes, no procediéndose a su evaluación.

ARTÍCULO 16º.- CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LAS COTIZACIONES. El Oferente deberá observar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y todo lo atinente a normas de seguridad e higiene sobre todo el personal afectado al cumplimiento del contrato.

III –PRE-ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.-

ARTÍCULO 17º.- PREADJUDICACION Y ADJUDICACION. La Pre Adjudicación se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles de efectuado el Acta de Apertura. La misma será la más conveniente de aquellas que se ajustaren a las bases y condiciones de la Contratación. Dentro de este periodo se podrán recibir observaciones. Los firmantes de la pre-adjudicación serán un miembro del Directorio y el Gerente de Obras.

La Adjudicación se efectuará por Resolución de Directorio dentro de los CINCO

(05) días hábiles de otorgada la viabilidad por parte de ENOHSA.-

IV – PUBLICIDAD.-

ARTÍCULO 18º. CARTEL DE OBRA. El Oferente que resulte Adjudicatario estará obligado a la provisión e instalación en un lugar bien visible, del cartel de obra de según dimensiones, materiales, colores, etc; según lo establecido en el convenio de ENOHSA.

INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

Los carteles de obra son diseñados exclusivamente por el área de Comunicación y Diseño del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, bajo los lineamientos del manual de marca de Presidencia de la Nación, por lo que los archivos remitidos para impresión y colocación de cartelería **NO PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES.**

Una vez colocado el cartel se deberán remitir fotografías de su emplazamiento conjuntamente con mapa de ubicación, coordenadas o cruce de calles al inspector designado para la presente obra.



ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

El abajo firmante, representante de la firma manifiesta en carácter de Declaración Jurada que:

- 1) No se encuentra inhabilitado para disponer y gravar bienes registrables.
- 2) No mantiene con ningún Organismo Oficial tanto Nacional, Provincial o Municipal, acciones judiciales producto de deficiencias constructivas, vicios ocultos o incumplimientos del Contrato de Obra Pública, de obras contratadas con alguno de ellos.
- 3) No posee obras rescindidas en forma culposa con los Organismos Oficiales (Nacional, Provincial o Municipal) en los últimos sesenta (60) meses anteriores a la fecha del Acto de Apertura.

El abajo firmante, por la Empresa, constituye domicilio Especial en

.. de la Ciudad, Provincia de, y domicilio electrónico.....;

teléfono de contacto

Manifiesta que acepta expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca y renuncia expresamente al fuero federal o cualquier otro fuero que le pudiere corresponder.

Así mismo manifiesta, en carácter de Declaración Jurada, que, conforme surge expresamente del Poder Especial / Contrato Constitutivo (tachar lo que no corresponda), tengo poderes suficientes para prorrogar jurisdicción y renunciar al



fuero Federal.

A los efectos de la presente Declaración Jurada, manifiesto tener poderes y facultades suficientes a los fines de obligar al Oferente, por cuanto revisto el carácter de

.....

Firma y Sello del
Representante Técnico

Firma y Sello del
Oferente



ANEXO II

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

Sr. AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.:

El que suscribe

D.N.I., en su carácter de

..... de la Empresa que gira bajo

la denominación, con domicilio

especial a los efectos legales, constituido en

.....Nº..... de

la Localidad de, compenetrada de toda

la documentación del pliego de la invitación a cotizar la Obra:

“ACUEDUCTO VALLE VIEJO” – DEPARTAMENTO VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA – SEGUNDO LLAMADO” como así también de las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas; ofrece entregar la totalidad de los materiales, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el mencionado pliego. A los efectos de esta solicitud declaro haber estudiado detenidamente la documentación específica para la presente Contratación, que incluye: Pliego de Condiciones Particulares / Especificaciones Técnicas / Anexos / Cómputo / Presupuesto; como así también toda la información necesaria para la correcta interpretación del objeto de la Contratación, y sobre dicha base, realizar los trabajos que se requieren de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación. En las condiciones antes mencionadas, aceptamos ejecutar la totalidad de los trabajos en un todo por la Suma de: **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 (\$768.294.318,51).**- En estas condiciones nos comprometemos a realizar la obra, dentro del plazo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CORRIDOS.

Firma y Sello del
Representante Técnico

Firma y Sello del
Oferente



ANEXO IV
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE Y DESIGNACIÓN DE CARGO

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

Obra: "ACUEDUCTO VALLE VIEJO" – DEPARTAMENTO VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA – SEGUNDO LLAMADO".-

Por la presente, el que suscribe, designa como responsable para todas las cuestiones técnicas, inherentes a la presente al, Apellido y Nombre
....., DNI
.....;

Dirección.....;

Correo Electrónico

Teléfono

Quien acepta dicho nombramiento y su intervención obliga a la empresa oferente en todo cuanto se requiera profesionalmente.

Firma y sello del
Representante Técnico

Firma y sello del
Oferente